REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

726

Bogotá D. C., 19 OCT. 2020

Ejecutivo: 2019 – 0752

Los escritos y anexos relacionados con la gestión de notificación de que tratan los artículos 291 y 292 CGP, obren en autos, y téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar la notificación por aviso a la parte demandada Calzado Extremo Sanfer SAS y Melfy Joana Ceballos Acevedo, quienes dejaron transcurrir en silencio el término concedido para excepcionar y/o pagar tal como consta en el informe secretarial que antecede.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda (Art.440 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 077
De hoy 11 NOV. 2020
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO